



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. **35** -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 28 FEB 2022

VISTO:

El Informe N° 440 - 2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, por Saldo de Balance del Año Fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, en concordancia con el Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el párrafo 50.1, numeral 3), señala que: **“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;**

Que, de acuerdo al Comunicado N° 004-2022-EF/50.01 la Dirección General de Presupuesto Público emite las pautas para la Incorporación de Saldos de Balance provenientes de recursos del FONDES, el mismo que fue creado mediante el Artículo 4° de la Ley N° 30458 y D.S. N° 132-2017-EF, Comisión Multisectorial del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales, es así que la referida comisión mediante D.S. N° 361-2017-EF y D.S. N° 375-2017-EF, realiza la transferencia de Partidas al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para la ejecución de los proyectos de inversión pública, los mismos que fueron incorporados al Marco Presupuestal del Pliego según R.E.R. N° 381-2017/GOB.REG.HVCA/PR (18-12-2017) y R.E.R. N° 389-2017/GOB.REG.HVCA/PR (22-12-2017) respectivamente;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al documento del visto se requiere la incorporación de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2021, el mismo hasta por el importe de **S/ 22'012,360.00 (VEINTIDOS MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES)**., con la finalidad de ejecutar los Proyectos de Inversión Pública identificados según C.U.I. N°s 2344722 y 2382206 respectivamente, los mismos provenientes del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES – Tipo de Recurso 24, los cuales serán incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**., dicha incorporación será con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.**., de acuerdo al Anexo N° 01, que adjunto forman parte del presente acto resolutivo;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 35 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 28 FEB 2022

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022 Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2022, como consecuencia de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal del Año 2021, el mismo hasta por el importe total de **S/ 22'012,360.00 (VEINTIDOS MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES)**., con la finalidad de ejecutar los Proyectos de Inversión Pública identificados según C.U.I. N°s 2344722 y 2382206 respectivamente, los mismos provenientes del **Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales - FONDES - Tipo de Recurso 24 - Sub Cuenta - Fondo de Intervención ante la Ocurrencia de Desastres Naturales**, las misma serán incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL - (000799)**., con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.**, de acuerdo al Anexo N° 01, que adjunto forman parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022**

**(TIPO 2)
(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO : "24" FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (RD)

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENÉRICA / SUBGENÉRICA DETALLE / ESPECÍFICA / ESPECÍFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	22,012,360
1.9 SALDO DE BALANCE	22,012,360
1.9.1 SALDO DE BALANCE	22,012,360
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	22,012,360
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	22,012,360
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	22,012,360
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AIObr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	Créditos
001 - 000799 REGION HUANCAMELICA- SEDE CENTRAL	22,012,360
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	21,938,299
2.344722 CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LAS ZONAS AFECTADAS	21,938,299
4.000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS	21,938,299
23 PROTECCION SOCIAL	21,938,299
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	21,938,299
0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES	21,938,299
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,938,299
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	74,061
2.382206 INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE EL DESLIZAMIENTO DE MASAS DEL CERRO HATUM RUMI, DEL A	74,061
4.000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS	74,061
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	74,061
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	74,061
0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES	74,061
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	74,061
TOTAL	22,012,360

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributacion

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA
 Y TRIBUTACION

Tec Cont. Yaneth Mónica Turiso Castro
 Técnico en Pto. II